

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ESQUIU N° 799 esq. Tucumán (4700) CATAMARCA

DIRECCION AREA COMPRAS EN RECTORADO

TEL-FAX 03834-456410 int.132.

E-MAIL direccion.compras@unca.edu.ar

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO I

EXPEDIENTE N° 5548/2020

CONTRATACION DIRECTA N° 008/2020

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS: hasta el día 23/11/2020 11:00

FECHA Y HORA DE APERTURA DE ARCHIVO QUE CONTENGAN LAS OFERTAS: 23/11/2020 HORA: 11:30 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ \$ 1.399.220,00.-

ítem	Cant	DETALLES Y CARACTERISTICAS	Precio unitario	Precio total
01	2	Escritorios Con Cajones: Medidas 120 de largo x 60 de ancho x 75 de altura. con 2 cajones melamina 18mm filos ABS Regatones de apoyo Colores: Gris Humo.		
02	4	Escritorios para Profesores: Medidas 110x70x76 cm (Frente Profundidad Altura) de caño estructural de medidas mínimas 40x40 mm tapa de melamina 18 mm sin cajones con soporte de PC		
03	5	Sillas para Profesor: Giratoria sin AP Base estrella de 5 puntas con ruedas omnidireccionales y regulación neumática de altura color negro.		
04	61	Sillas para Auditorio/Sala de Lectura: Estructural de 4 patas en terminación pintada en tono plata Color Verde		
05	80	Sillas para Aula/Taller: Estructura de caño de 7/8x 1,25 mm de espesor Pintada con pintura epoxi horneada Asiento y respaldo anatómico enchapados en formica Color veige.		

06	1	Tandem de 4 sillas: de espera 4 cuerpos Plástico PVC Alto impacto tándem.		
07	22	Mesa para sala de lectura y ayuda taller medidas 200x120cm Altura 75cm mesas de trabajo Coworking con salida central de electricidad en caño estructural de 60x30 mm tapa de melamina 18 mm color blanco.		
08	12	Mesa para Auditorio: 2.00x0.60x0.75 (largo ancho altura) mesa de trabajo en caño estructural de 60x30 mm tapa de melamina 18 mm parrilla portapapeles pintura poliéster al horno color blanco.		
09	6	Mesa para Auditorio: 1.40x0.60x0.75 (largo ancho altura) mesa de trabajo en caño estructural de 60x30 mm tapa de melamina 18 mm parrilla portapapeles pintura poliéster al horno color blanco.		
10	5	Pizarra Blanca: 1.20x2.40 cm marco metálico de 15mm de espesor.		
11	40	Pupitres Universitarios: El ancho total de frente con pupitres incluido es de 60 cm. Pintura epoxi de alta calidad Paleta de MDF 18 mm estructura reforzada.		
12	3	Bancos para Exterior: largo 1.50 de 13 tablas biseladas sin bordes cortantes Madera dura o semidura, especial intemperie Barniz protector patas de hierro.		

LOS SEÑORES OFERENTES PODRAN COTIZAR ALTERNATIVAS. EL EQUIPO DBERA SER NUEVO Y SIN USO.

Para cualquier tipo de consulta podrá realizarse por correo electrónico: direccion_compras@unca.edu.ar

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
Dirección Área Compras en Rectorado
Esquíú esq. Tucumán n° 799 - Tel. 3834 456410 – int. 132
E-mail: direccion_compras@unca.edu.ar
San Fernando del Valle de Catamarca

EXPEDIENTE N° 5548/2020

CONTRATACION DIRECTA N° 008/2020
<u>FECHA DE RECEPCION DE OFERTA:</u> hasta el día 23/11/2020 - 11:00 hs
<u>FECHA Y HORA DE APERTURA DE ARCHIVOS QUE CONTENGAN LAS</u>
<u>OFERTAS:</u> 23/11/2020 HASTA 11:30
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.399.220,00

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 01° OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA: La presente Contratación Directa tiene por objeto la adquisición mueble para oficinas y aulas que tendrán como destino a la Sede que posee esta Casa de Estudios en la cabecera departamental ciudad de Belén, Provincia de Catamarca. Según lo detallado en anexo I del pliego de especificaciones técnicas que pasa a formar parte del presente pliego.

ARTICULO 2° LUGAR DIA Y HORA DE RECEPCION DE LAS OFERTAS: Se recepcionará los correos electrónicos hasta el día 23 noviembre del 2020 once (11:00). Y la apertura de los archivos que contengan las propuestas se realizara a las 11:30 hora.

A partir de la hora fijada como término para la presentación de las ofertas, no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la Comisión Evaluadora.

ARTICULO 3° PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La oferta y la documentación que se adjunte deberán presentarse hasta el día y hora establecidos en la convocatoria, mediante envío por correo electrónico a la Dirección de Área Compras por Rectorado: direccion_compras@unca.edu.ar en formato Portable Document Format (pdf.) firmado digitalmente.

El titular de la Dirección de Área Compras por Rectorado será depositario de las propuestas que se reciban. Dicho funcionario será responsable de que las ofertas permanezcan reservadas hasta el día y hora de vencimiento del plazo fijado para su presentación.

El correo electrónico de la oferta deberá contener la siguiente información:

En el asunto del correo: tipo y n° de procedimiento y n° de expediente;
Contratación Directa N°008/2020; Expediente N°5548/2020

En el cuerpo del correo, la razón social y el número de CUIT del oferente.

Como archivo adjunto, el pdf de la oferta y documentación complementaria firmado digitalmente.

La oferta deberá ser redactada en idioma castellano y firmada digitalmente por el oferente, su representante legal o apoderado, en cuyo caso deberá acompañarse la documentación que acredite la calidad invocada.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no será necesaria la presentación del Pliego con la oferta. No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado un ejemplar del pliego en los sitios indicados, no obstante, quienes no los hubiesen retirado, o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de la misma.

ARTICULO 4° NORMAS DE APLICACIÓN: El presente procedimiento de selección se regirá: por las disposiciones contenidas en: En la Ordenanza del Consejo Superior N° 05/16; Régimen de contratación de la Administración Nacional Decreto P.E.N. N° 1023/2001 – Decreto 1030/2016 Reglamentación ; publicado en el Boletín Oficial de la Nación el 16Sep2016, por las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones generales ; por las del presente pliego de bases y condiciones particulares (de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes del presente procedimiento de selección) . Todas estas Normas pueden ser consultadas en Dirección Área Compras en Rectorado, en días hábiles administrativos de 8:00 a 12:00.-

ARTICULO 5° MANTENIMIENTO DE OFERTA: La validez de las ofertas se extenderá por sesenta (60) días hábiles a partir del día siguiente al de apertura.

ARTICULO 6° EFECTO DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA: La presentación de oferta significa de parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las presentes cláusulas, por lo que no resulta necesaria la devolución de este pliego. –

ARTICULO 7° INADMISIBILIDAD Y DESESTIMACION DE LAS OFERTAS:

Las ofertas podrán ser declaradas inadmisibles en los siguientes supuestos:

- a) Que no estuvieran redactada en idioma nacional.
- b) Que no estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal en ningunas de sus hojas.
- c) Que estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros
- d) Que fuera efectuada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el estado.
- e) Que contuviera condicionamiento.
- f) Que tuviera tachadura, raspaduras, enmiendas o interlineas sin salvar las descripciones del bien o servicio ofrecido o el plazo de entrega.
- g) Que contuviera cláusulas en contraposición con las normas del presente pliego
- h) Y demás causales de desestimación previstas en el artículo 66 del Anexo del Decreto n° 1030/2016.

ARTICULO 8° EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS:

La Universidad por medio de una comisión evaluadora permanente conjuntamente con los agentes designados para este trámite, será la encargada de aconsejar la adjudicación más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta el precio, la calidad de los muebles y los antecedentes del oferente. Se comunicará mediante e-mail declarado por cada oferente en su propuesta. Quienes podrán realizar impugnaciones dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción de la mismas. Vencido el plazo se procederá al dictado de La Resolución Rectoral adjudicando el trámite.

ARTICULO 9° PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: Se producirá con la emisión de la orden de provisión correspondiente y su fehaciente notificación al adjudicatario.

ARTICULO 10° LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: Los Bienes serán entregados en la Dirección Área Patrimonio sita en calle Esquiú n° 799 Esq. Tucumán de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, donde se procederá a efectuar la recepción, corriendo todos los gastos necesarios por cuenta del adjudicatario. El plazo de entrega fijase en un plazo de treinta (30) días corridos contado a partir de la recepción de la orden de provisión correspondiente, en caso de que demandara mayor cantidad de tiempo, deberán consignar en la propuesta. -

ARTICULO 11° MODALIDAD DE PAGO: El pago se efectuará en pesos de contado dentro de los 30 días de otorgado la conformidad definitiva de recepción. La factura correspondiente (en original y copia) deberá ser presentada al momento de la entrega del equipamiento adquirido en Dirección Área Patrimonio.

El adjudicatario podrá solicitar un pago anticipado hasta un 50% del total de la adjudicación. Previa presentación de una Póliza de Seguro de Caucción de compañías aprobadas por la Superintendencia de la Nación y por importe que signifique tal porcentaje.

En todos los casos en que el adjudicatario sea una persona Jurídica deberá presentar la siguiente documentación en la Dirección Área Tesorería para poder percibir el importe de la factura que respalda la contratación que es objeto en este trámite. De haberla presentado en oportunidades anteriores, solo deberá agregar esta documentación si hubieran ocurrido modificaciones:

- a) Contrato Social original y fotocopia.
- b) Acta de designación del Socio autorizado a realizar este tipo de trámite para la sociedad o autorización debidamente legalizada cuando se trate de una Sociedad de Hechos, en ambos casos original y copia.
- c) Si el cobrador es un tercero. Poder ante escribano público original y fotocopia.

Al momento de pago en los casos b) y c) el apoderado deberá presentarse con DNI y fotocopia de la 1ra y 2da. Hoja del mismo.

ARTICULO 12° DECLARACIONES JURADAS QUE ACOMPAÑARAN LA OFERTA: Los oferentes deberán acompañar a su propuesta una declaración jurada donde conste que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Nacional e igualmente en la misma deberá denunciar si mantiene o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas. En caso afirmativo, deberá individualizar: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.

ARTICULO 13° DOMICILIO: En su propuesta, cada oferente deberá indicar su domicilio real y constituir un domicilio especial dentro del perímetro de la ciudad de San Fernando del Valle donde se dirigirán todas las notificaciones, judiciales o extrajudiciales que deban practicarse con motivo de la contratación. Asimismo, la presentación de oferta implicará de pleno derecho su aceptación a someter los diferendos que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Justicia Federal con asiento en ésta ciudad, con renuncia a todo otro fuero que pudiera corresponderle. -

ARTÍCULO 14° INSCRIPCIONES: Los oferentes deberán acompañar a su propuesta la constancia de Inscripción frente a los impuestos: a las ganancias, IVA e Ingresos Brutos.

ARTICULO 15° INSCRIPCION EN EL SIPRO: Los oferentes deberán acompañar a su propuesta la constancia de inscripción en el SIPRO, o la iniciación del trámite para la obtención del mismo. La Comisión Evaluadora Permanente de la UNCA, verificara la incorporación del mismo, antes de realizar el acta de evaluación.

ARTICULO 16° INFORMACION IMPOSITIVA:

- I) Los oferentes deberán informar en carácter de declaración jurada que no poseen deudas impositivas/previsionales ante la AFIP.

A los fines de cumplimentar con lo dispuesto por el artículo 28 inciso f) del Decreto N° 1023/01, sus modificatorios y complementarios, la UNCA verificará la

habilidad de contratar del oferente en los términos de la Resolución N° 4164-E/2017 de la ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP). Siendo este requisito imprescindible para poder adjudicar el presente tramite.

=====

CIRCULAR N° 01

**ASUNTO: EXPTE. 5548/2020 – CONTRATACION
DIRECTA N° 008/2020 – ADQUISICION DE MUEBLES DE
OFICINAS Y AULAS PARA SEDE DE BELEN QUE
POSEE LA UNCA**

SEÑORES OFERENTES:

- - - - - Se comunica a los señores oferentes interesados en presentar ofertas para el trámite citado en el asunto que, la entrega de los muebles deberá efectuarse hasta el día 10/12/2020, por cuestiones netamente administrativas, permitiendo de esta forma la conclusión del trámite dentro del ejercicio 2020.

Atentamente.-